



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°732/ 2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **IX. Sesión extraordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 30 de diciembre de 2024**, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la **PROPUESTA DE FOCALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS CORFO AÑO 2025**, según los siguiente recuadros y alcances:

Focalización Bienes Públicos Regionales:

Instrumento	Descripción Estratégica	Focalización Temática	Focalización territorial
Bienes Públicos Regionales	Son Bienes Públicos aquellos que quedan disponibles para todos los agentes de la comunidad. No presentan rivalidad en su consumo ni exclusión en su uso, tienen baja apropiabilidad y no son fácilmente comerciales. Financia hasta M\$200.000 con un tope del 85% en un periodo de 3 años. El instrumento apunta a apoyar el desarrollo de bienes públicos para la competitividad, orientados a resolver fallas de mercado, con la finalidad de fortalecer la competitividad, diversificar la economía y/o aumentar la productividad.	Internacionalización Comercio y Logística, Turismo, Sustentabilidad Alimentaria (agricultura, pesca y otros), Producción y Servicios para la Minería, Energía Renovable, Eficiencia Hídrica, Genero, Cambio Climático y/o Sustentabilidad (Litio, Electromovilidad, Hidrogeno Verde, Economía Circular u otros), Industrias creativas, Genero, Patrimonio, Seguridad, Digitalización, industria 4.0.	Comuna, Provincia o Región.

Focalización Programa Fomento a la Calidad (FOCAL):

Instrumento	Descripción Estratégica	Focalización Temática	Focalización territorial
Programa Fomento a la Calidad (FOCAL)	El instrumento FOCAL busca mejorar la productividad y competitividad de las PYMES a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas técnicas de sistemas de gestión y de productos o de protocolos reconocidos por Corfo como habilitantes para acceder a nuevos mercados. Como beneficio entrega hasta \$3.500.000 millones de pesos para la implementación de cada norma y hasta \$1.000.000 millones de pesos para la certificación.	Normas asociadas al turismo, comercio justo, agrícolas, certificación de empresas b, gestión de energía, gestión ambiental, seguridad alimentaria, genero, seguridad y salud.	Comuna, Provincia o Región.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Focalización Programa Territorial Integrado:

Instrumento	Descripción Estratégica	Focalización Temática	Focalización territorial
Programa Territorial Integrado (PTI)	<p>El objetivo del PTI es apoyar la coordinación y articulación de acciones y proyectos destinados a mejorar la competitividad de un territorio, a través de un conjunto de acciones que fomenten el desarrollo productivo sustentable de cadenas de valor y/o sectores con potencial de escalamiento y de impacto estratégico en la economía regional y/o local.</p> <p>Los proyectos podrán ejecutarse en dos etapas: (i) Etapa de Validación Estratégica y (ii) Etapa de Ejecución. El aporte de CORFO en Etapa de Validación Estratégica no podrá exceder de M\$20.000. El cofinanciamiento de CORFO para el primer y segundo año de la Etapa de Ejecución no podrá exceder el 80% del costo total anual del proyecto, con un aporte anual máximo de M\$120.000, el cofinanciamiento de CORFO para el tercer año de la Etapa de Ejecución no podrá exceder el 50% del costo total anual del proyecto, con un aporte anual máximo de M\$80.000.</p>	<p>Internacionalización Comercio y Logística, Turismo, Sustentabilidad Alimentaria (agricultura, pesca y otros), Producción y Servicios para la Minería, Energía Renovable, Eficiencia Hídrica, Genero, Cambio Climático y/o Sustentabilidad (Litio, Electromovilidad, Hidrogeno Verde, Economía Circular u otros), Industrias creativas, Genero, Patrimonio, Seguridad, Digitalización, industria 4.0.</p>	Comuna, Provincia o Región.

Al Gobierno Regional sólo le corresponde focalizar los tres instrumentos precedentemente descritos.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1309/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Giovanna Trincado Avilés, Sres. Sergio Asserella Alvarado; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Luis Castillo Esteban; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani; Carlos Paillalef Anticoy y el Gobernador y Presidente del Consejo Regional, Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional Sra. Claudia Hernández Pérez.
Se deja constancia del voto de abstención del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Conforme. - Iquique, 30 de diciembre de 2024.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ